

Normativa de acampada.



8º SALÓN DEL MANGA Y CULTURA JAPONESA DE ALICANTE
アリカンテ サロン・デル・マンガ & 日本文化
WWW.SMALICANTE.COM

1. La presencia de los asistentes y adquisición de la entrada al servicio de acampada conlleva la aceptación de las normas que se redactan a continuación. **El desconocimiento de las mismas no exime de su cumplimiento.**
2. Para poder acceder al servicio de acampada y posterior depósito y recogida de bultos, es requisito obligatorio e imprescindible presentar DNI original o documento de identificación original (pasaporte, NIE, permiso de conducir). **Sin dicho documento no será permitido el uso del servicio.**
3. Los menores de 18 años, desde 16 años, sólo podrán usar el servicio de acampada si entregan la **autorización firmada por su tutor legal**, una fotocopia de su DNI, y una fotocopia del DNI propio. No presentar dicha documentación también imposibilitará el depósito de bultos en la consigna.
4. **Los menores de 18 años podrán confirmar su entrada a lo largo de todo el sábado** en la zona de consigna de la acampada, momento en el cual deberá entregar los documentos expuestos en el punto 3 y recibirá la pulsera que certifica la entrada al servicio en su horario previsto. También deberá enseñar la entrada, que será sellada.
5. Los asistentes respetarán, en todo momento, al resto de público y harán un uso correcto de materiales e instalaciones pertenecientes al recinto. Para ello seguirán las indicaciones de encargados del servicio y personal de seguridad.
6. Al ser un recinto cerrado no se permite el uso de elementos que puedan conllevar riesgo de accidentes, tales como camping gas o similares.
7. Las tiendas de campaña **no podrán anclarse en ninguna superficie.**
8. Los horarios establecidos para depósito y recogida de bultos son:
 - **Sábado:** por la mañana, de 10:00h a 14:00h; por la tarde, de 16:00h a 18:00h y a partir de las 19:30h.
 - **Domingo:** todo el día hasta las 18:30h (hora límite).
9. Se permitirá **un máximo de 3 bultos por persona** cuyo peso no sea excesivo y pueda manejarse con una sola mano.
10. Se entregará una pulsera numerada a cada asistente que deposite sus pertenencias que certifica la entrada al servicio de acampada. Si un menor no presenta la autorización, no podrá depositar ningún bulto. **La pérdida o rotura de la pulsera numerada supondrá la imposibilidad de retirada de bultos y uso del servicio.**
11. Los asistentes podrán **acceder al recinto de acampada el sábado a partir de las 20:00h**, donde deberán enseñar la entrada completa y su DNI o la autorización de acampada firmada por su tutor legal y fotocopias de ambos DNI (del asistente y del tutor) en el caso de los menores de 18 años si no se ha confirmado con anterioridad como se especifica en el punto 4.
12. En caso de que un menor no disponga de la autorización, la seguridad del evento se pondrá en contacto con sus tutores legales para que acudan a recogerles. En caso de imposibilidad de contacto, se comunicará a los cuerpos de seguridad del Estado. **Ni seguridad ni organización se responsabilizan de esta situación.**

Normativa de acampada.



8º SALÓN DEL MANGA Y CULTURA JAPONESA DE ALICANTE
アリカンテ サロン・デル・マンガ & 日本文化
WWW.SMALICANTE.COM

13. **Se realizarán inspecciones de los bultos** para evitar la entrada de bebidas alcohólicas u otras sustancias, armas o cualquier objeto peligroso.
14. Queda terminantemente prohibido:
 - Fumar en el interior del recinto.
 - Llevar al recinto y beber cualquier tipo de bebida alcohólica.
 - Cualquier comportamiento violento, tanto físico como verbal.
 - Objetos punzantes y/o cortantes y/o cualquier otro que pueda ocasionar accidentes o lesiones.
15. Los asistentes a la acampada con vehículos estacionados **pagarán 1 día de parking (3€)** que se debe abonar el sábado.
16. Dentro del recinto habrá zonas habilitadas para la **recarga de dispositivos móviles**.
17. Los desperfectos que se puedan originar deben comunicarse de forma inmediata a los encargados del servicio. Si se comprueba que han sido producidos debido a un mal uso se comunicará al personal de seguridad y se tomarán las medidas correspondientes.
18. Los asistentes de este servicio **podrán salir a recoger bultos de sus vehículos de 21:00h a 22:00h**. Su salida debe ser supervisada y será por la puerta habilitada en el edificio IFA Meet. Todas las personas que quieran salir deben llevar la pulsera de acampada, que deberán enseñar.
19. **A partir de las 22:00h nadie podrá salir ni entrar al recinto** excepto que suceda alguna emergencia que debe ser notificada al personal de seguridad.
20. **Las proyecciones durarán aproximadamente de 22:00h a 02:00h**. Ambas se reproducirán hasta el final.
21. Durante la acampada se realizarán **actividades en el exterior que tendrán una duración aproximada de 22:30h a 02:00h**. Se habilitará un pequeño mostrador de inscripción en el interior de la zona desde su apertura atendido por un colaborador del evento.
22. **La salida al patio exterior estará abierta en cualquier momento hasta las 04:00h**, hora en la cual se cerrarán. Esta zona se utilizará para actividades y como zona de fumadores. Estará iluminada hasta las 02:30h.
23. El domingo se permitirá a los asistentes **salir al exterior a dejar bultos en sus vehículos de 09:00h a 09:15h**. Estas personas deberán enseñar la pulsera de asistente a la acampada. Las personas que no entren en este horario, deberán permanecer fuera hasta la apertura del evento a las 10:00h, haciendo la cola correspondiente y volviendo a enseñar la entrada.
24. Los asistentes de acampada deberán permanecer en el interior de la misma hasta las 10:00h.
25. El espacio habilitado cuenta con 4 baños para los asistentes, 2 para cada género.
26. Los asistentes deberán respetar los horarios de silencio de acampada:
 - Las luces se apagarán a las 00:00h.

Normativa de acampada.



8º SALÓN DEL MANGA Y CULTURA JAPONESA DE ALICANTE
アリカンテ サロン・デル・マンガ & 日本文化
WWW.SMALICANTE.COM

- Las luces auxiliares se apagarán a las 02:30h.
 - Por la mañana las luces se encenderán a las 08:00h.
 - A las 8:00h. de la mañana se pondrá una música suave para despertar a los asistentes.
27. En caso de incumplimiento de alguno de estos criterios y normas supondrá su estudio por encargados del servicio y personal de seguridad, tomando las medidas oportunas y **reservándose el derecho de expulsión del recinto.**
 28. La organización **no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de las pertenencias de los asistentes.**
 29. De igual manera, cualquier situación que se diera en el recinto por parte de algún asistente, que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de la actividad, será valorada por el encargado del servicio y personal de seguridad, que actuará en consecuencia.
 30. En el caso de que algún participante sufra alguna enfermedad, accidente o indisposición, **se comunicará a los encargados del servicio y personal de seguridad** para informar a los familiares y tomar las medidas necesarias.
 31. Si algún asistente requiere especial atención (impedimento físico, alergia, asma, administración de medicación controlada, etc.) deberá comunicarlo a los encargados del servicio y personal de seguridad para informar a los servicios de urgencia.
 32. **La organización del evento se reserva el derecho a expulsar del servicio de acampada a aquellas personas que no cumplan con lo aquí expuesto.** El desconocimiento de esta normativa no exime de su cumplimiento.
 33. **Hasta la fecha del evento esta normativa puede sufrir modificaciones.** Recomendamos revisarla durante la última semana.